intur
Feria internacional del turismo de interior

Boletín de participación

16 al 19 de noviembre de 2023

NATURALEZA · ENOGASTRONOMÍA · CULTURA

Datos del expositor

Razón social: TURISME COMUNITAT VALENCIANA

Denominación comercial: COMUNITAT VALENCIANA

Persona de contacto: [redacted] Cargo: TÉCNICO TURISME

Domicilio: C/ DE LA DEMOCRACIA. CIUDAD ADM. 9 OCTUBRE. TORRE II. 3ª CIF: Q9655770G

Población: VALENCIA Provincia: VALENCIA Código Postal: 46018 País: ESPAÑA

Teléfono: [redacted] e-mail: promocion_turisme@turismecv.es Web: www.comunitatvalenciana.com

Perfil facebook: https://www.facebook.com/comunitatvalenciana Perfil Twitter: https://twitter.com/c_valenciana

Otras redes sociales: https://www.instagram.com/comunitat_valenciana/ https://www.tiktok.com/@visitcomunitatvalenciana

Actividad | Sector

- Mayoristas · Touroperadores
- Receptivos
- Agencias de viajes
- Grupos de gestión
- Transporte
- Alojamientos
- Cadenas hoteleras
- Balnearios - SPA
- Parques temáticos
- Turismo rural, activo y ecológico
- Medios de comunicación
- Turismo cultural e idiomático
- Enología y gastronomía
- Turismo deportivo
- E-turismo
- Congresos y reuniones. Empresas de servicios
- Organismos locales y regionales de turismo
- Organismos oficiales nacionales
- Turismo internacional
- Turismo sostenible

Importe | Depósito

Tarifas

☐ 1 Fachada	65,00 €/m²
☐ 2 Fachadas	70,00 €/m²
☐ 3 Fachadas	78,00 €/m²
☒ 4 Fachadas	82,00 €/m²

Estos precios **no incluyen** carpeta de servicios (stand, luz etc...) **ni I.V.A (10%).**

¿Cómo deseas participar?

✔ **Stand Diseño propio**

Stand modular. Contratar este stand a través de la Carpeta de Servicios Oficial Precio: 39,00 €/m²

Consulta con la organización diferentes opciones de stand mejorado.

Suelo | Indique el número de m2 solicitados

m² solicitados		€/m²			
100	x	82,00 €	=	A	8.200,00 €
- DERECHOS DE INSCRIPCIÓN. Incluyen apertura de expediente y tramitación administrativa, pases de expositor, plaza de parking, invitaciones, inscripción en catálogo y los pases a INTUR B2B correspondientes según metraje contratado.			→	B	100,00 €
IMPORTE PARTICIPACIÓN: → A+B	8.300,00 €	+ 10% IVA 830,00 €	=		9.130,00 €
TOTAL DEPÓSITO: 10% IVA INCLUIDO →	50%	4.565,00 €			

- Esta solicitud es una pre-reserva; no supone la adjudicación definitiva de metros.

Junto con este Boletín de Participación, debidamente cumplimentado y firmado, los expositores deben enviar el depósito anteriormente calculado (50% del importe de la superficie contratada más los derechos de inscripción), será condición indispensable para formalizar la reserva. El resto se abonará un mes antes del inicio del montaje del Salón. La organización podrá disponer del espacio adjudicado si no se cumplen las condiciones de pago establecidas. En el momento de la adjudicación de espacios se le entregará al expositor la carpeta de servicios. La presente solicitud estará sujeta a las Normas de Participación que acompañan a este documento. A la firma del presente boletín el expositor declara conocer y aceptar estas normas.

FORMA DE PAGO: Trasferencia bancaria a:
BANCO SABADELL [redacted]

Fecha y firma de la persona que efectúa la reserva:

Firmado digitalmente por Herick Campos Arteseros - Fecha: 28/06/2023 12:55

D/Dª HERICK CAMPOS, DIRECTOR / / 2023

Elisa Arribas Noriega
Gestor Ferial
(+34) 983 429 208
elisa.arribas@feriavalladolid.com

INSTITUCIÓN FERIAL DE CASTILLA Y LEÓN
Avda. Ramón Pradera, 3
47009 Valladolid (España)
CIF: V47016985

Marque esta casilla si desea recibir información relacionada con actividades, servicios y proyectos de Feria de Valladolid, que consideremos de su interés.

ORIGINAL para la Feria de Valladolid - COPIA para el Expositor.

CSV: TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ. URL validación: https://www.turisme.gva.es/csv?CSV=TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ

Normas de participación

Lugar, fechas y horario

- INTUR Viajeros se celebrará en el recinto de la Feria de Valladolid durante los días 17 al 19 de noviembre de 2023, en horario de 10:30 a 20:30 horas ininterrumpidamente.
- **Los expositores podrán acceder a sus stands a partir de las 10:00 horas hasta media hora después del cierre. Les recomendamos permanecer en ellos, una vez cerrada la feria, hasta que se desaloje el recinto.**
- Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand, así como la exposición de productos relacionados con la temática del certamen, durante la duración del mismo.

Derechos de inscripción y depósito

- Los expositores deben enviar junto con el boletín de participación, debidamente cumplimentado y firmado, un depósito del 50% del importe de los metros solicitados, incluidos 100€ en concepto de derechos de inscripción *(apertura de expediente, tramitación administrativa, pases, invitaciones, plaza de parking, inscripción en catálogo los pases de acceso a INTUR B2B correspondientes según el metraje contratado)* por cada uno de los stands ocupados, condición indispensable para poder adjudicar espacios.
- La organización puede rechazar una solicitud si los productos no se ajustan a la temática del certamen o no estuvieran relacionados en el nomenclátor. La organización también se reserva el derecho a rechazar aquellos boletines que estime no reúnen las condiciones adecuadas para su participación en el certamen.

Adjudicación

- Con los boletines de participación recibidos hasta la fecha de adjudicación *(julio)*, la organización adjudicará los espacios de acuerdo con la distribución y sectorización de los pabellones, comunicándolo al expositor. En la elección de espacios la organización tendrá en cuenta los datos reflejados en el boletín de participación *(metros, fachada…)*, no siendo de obligado cumplimiento. Una vez elegido el espacio la decisión será vinculante.
- Para todas las solicitudes recibidas una vez realizada la adjudicación de espacios se procederá a la adjudicación directa entre los espacios disponibles en ese momento.
- El incumplimiento de estas normas o de alguno de los artículos del reglamento general de la Feria de Valladolid, así como la falsedad o error manifiesto en la información facilitada, dará lugar a la anulación de la reserva del espacio adjudicado, pasando dicho espacio a disposición de la organización, que podrá ofertarlo a otros solicitantes sin que, en ningún caso, el expositor tenga derecho a ningún tipo de indemnización o devolución de cantidad alguna.

Contratación y forma de pago

- Adjudicado el espacio, la organización emite el contrato de participación definitivo, que deberá ser firmado en un plazo de 15 días, para generar la factura correspondiente.
- **Las condiciones de pago establecidas son:**
  - **50% del importe de la participación a la firma del boletín de participación.**
  - **Resto, una vez deducidas las cantidades entregadas, 15 días antes del inicio del montaje de la Feria**, mediante transferencia bancaria a la cuenta abajo especificada, remitiendo una copia de la misma a la organización.

  BANCO SABADELL
  CUENTA:
  ES39.0081.5093.3800.0114.6322
  SWIFT: BSABESBB

- Los expositores que presenten su boletín de participación después del 17 de octubre de 2023 deberán abonar el 100% del importe total de la factura en un solo pago.
- La reserva definitiva de espacio requerirá que se haya hecho efectivo el pago o pagos correspondientes y que el expositor haya suscrito el contrato de participación, en caso de incumplimiento la organización podrá disponer del espacio adjudicado.
- La organización queda facultada para retener los materiales expuestos en caso de impago de alguna de las cantidades derivadas de su participación y no es responsable, en ningún caso, de los daños que puedan sufrir estos materiales con motivo de la citada retención, cuyos gastos serán asumidos por el expositor.
- La organización podrá clausurar un stand durante el periodo de montaje o celebración si incumple alguna de las normas establecidas o existe una orden judicial que así lo indique, sin que exista ninguna obligación a indemnizar o devolver las cantidades abonadas.

Anulación, modificación y reducción de espacio

- Los espacios contratados son indivisibles, estando prohibida la cesión a un tercero de los derechos de admisión y de parte o de la totalidad del stand. Si el expositor renuncia a su participación en los quince días posteriores a la fecha oficial de adjudicación tendrá derecho a la devolución de las cantidades abonadas, sobrepasado este período perderá ese derecho, esta renuncia deberá realizarse por escrito. Si la renuncia se produce en los sesenta días anteriores a la inauguración de la feria se podrá exigir el pago íntegro del espacio, con independencia de que éste sea ocupado posteriormente por otro expositor. En el caso de solicitar el expositor una reducción de espacio después de la adjudicación perderá el derecho del mismo, pudiendo sin embargo solicitar una nueva ubicación entre los espacios libres disponibles, si los hubiera.
- La organización se reserva la facultad de modificar el emplazamiento del expositor, si circunstancias excepcionales así lo exigieran, sin derecho a indemnización por su parte, si bien tratará de asignar un espacio de características similares al inicialmente adjudicado.

Seguros

- Los seguros de responsabilidad civil e incendios son obligatorios debiendo contratarse a través de la carpeta de servicios de INTUR o en su defecto presentar justificante de la póliza que los cubra.
- **El seguro de robo o sustracción no está cubierto**, por lo que cada expositor podrá contratarlo con la compañía de seguros que desee. La organización no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en los stands, ni de los daños que puedan sufrir durante los periodos de montaje, celebración y desmontaje.

Carpeta de servicios

- El contrato de participación sólo incluye la ocupación de espacio, por lo que la organización ofrece a los expositores una carpeta de servicios opcionales con aquellos elementos que pueden ser necesarios para su participación. Todos los servicios se suministran en régimen de alquiler.
- **El plazo límite de recepción de solicitudes de servicios es el 17 de octubre de 2023,** no aceptando la organización responsabilidades sobre el cumplimento del servicio en las solicitudes recibidas en fechas posteriores.
- Pasada esta fecha, si fuera posible atender las solicitudes de servicios, éstos se facturarán con un incremento del 50% sobre el precio de tarifa.
- En ningún caso se admitirán contrataciones de servicios una vez iniciado el montaje.
- **No se permitirán anulaciones de los servicios solicitados una vez iniciado el periodo de montaje.** La anulación de los servicios de personal, rotulación especial y/o servicios contratados específicamente para el expositor conllevaran la facturación de los mismos por parte de la organización.

Publicidad

- La organización podrá difundir la lista de expositores en aquellas publicaciones promocionales relacionadas con el certamen.
- Queda prohibida toda acción publicitaria fuera de los stands, así como las acciones publicitarias a favor de empresas o entidades no expositoras.
- Los materiales promocionales que se distribuyan dentro del stand no podrán apartarse de la temática general del certamen.
- Las empresas expositoras que deseen realizar espectáculos o llevar a cabo actividades de tipo lúdico deberán ponerlo en conocimiento de la organización para su autorización.
- Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades *(emisiones, audiciones, proyecciones...)* realizadas dentro de los stands serán asumidos por el expositor.

CSV: TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ. URL validación: https://www.turisme.gva.es/csv?CSV=TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ

Normas de participación

- Queda prohibido proyectar cualquier tipo de imagen o haz de luz fuera del espacio propio de exposición.
- Será preciso solicitar autorización a la organización para realizar fotografías y filmaciones dentro del recinto ferial.

Catálogo

- Todas las empresas expositoras que cumplimenten el formulario online, en las fechas previstas, figurarán en el catálogo del certamen sin coste alguno.
- La organización declina toda responsabilidad por los errores de transcripción, defectos u omisiones de cualquier clase en que pueda incurrir el propio expositor al cumplimentar el formulario online.
- Las empresas expositoras podrán contratar publicidad en el catálogo de la feria o en cualquier soporte publicitario propuesto por la organización, según la tarifa de precios establecida en la carpeta de servicios.

Pases de expositor, pases B2B e invitaciones

Pases de trabajo:

- Las empresas decoradoras deberán solicitar los pases de montaje de las personas que realicen trabajos durante el periodo de montaje y desmontaje, para lo cual presentarán una relación con el nombre de las empresas colaboradoras, indicando nombre y DNI o pasaporte de cada trabajador.
- Los pases de trabajo no tendrán validez durante la celebración del certamen.

Pases de expositor:

- Los expositores deberán solicitar a través de la intranet de INTUR, en su área privada, los pases de expositor para el personal empleado en los stands. Estos pases permiten libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos, incluido los periodos de montaje y desmontaje.
- A cada empresa le corresponderá un pase por cada 4 m^2 con un límite de 18 pases. **Todos los pases de INTUR son nominativos.**
- A continuación se detalla los pases INTUR B2B que corresponden a los expositores según el espacio contratado:
  - Espacio hasta 24 m^2: 1 pase nominativo con acceso a las áreas privadas de encuentros con compradores INTUR B2B.
  - Espacio de 25 m^2 a 98 m^2: 2 pases nominativos con acceso a las áreas privadas de encuentros con compradores INTUR B2B.
  - Espacio de más de 98 m^2 : 4 pases nominativos con acceso a las áreas privadas de encuentros con compradores INTUR B2B.
- Cada expositor tendrá derecho a 50 invitaciones online por cada 18 m^2 contratados o fracción, con un límite de 250 uds. **En todo momento se respetará los límites de aforo del recinto.**
- Todo el personal que desempeñe trabajos en el certamen durante los periodos de montaje, desmontaje y/o celebración deberá tener una situación acorde con la legislación laboral vigente, así como un seguro de responsabilidad civil y riesgo de accidentes, no responsabilizándose la organización de las situaciones irregulares que pudieran producirse.
- INTUR contará con un sistema de control de aforos en tiempo real global del recinto e individualizado por pabellones, que permita cumplir la normativa legal en esta materia.

Montaje y desmontaje

Fechas y Horarios:

- El montaje se realizará del 13 al 16 de noviembre en horario de 8:00 h. a 20:00 h. **El día 16 de noviembre no se permitirá la entrada de vehículos en los pabellones para proceder a la limpieza y enmoquetado de los pasillos.**
- Los expositores podrán solicitar la prolongación del horario de montaje previo pago de la tarifa correspondiente.
- **El plazo límite para concluir los trabajos de montaje será el día 16 de noviembre a las 20:00 h.** El incumplimiento de esta norma afecta gravemente a la imagen de la feria y a la ejecución de los servicios de limpieza final, seguridad ... siendo penalizada la empresa decoradora y/o expositora con 300 €/h de ampliación del horario de montaje.
- **El desmontaje comenzará el día 19 de noviembre a las 22:00 h., a mano**, estando prohibido el acceso de los vehículos al interior de los pabellones, y se prolongará hasta las 24:00 h. Los días 20 y 21 de noviembre el horario de desmontaje será de 8:00 a 20:00 h. **El plazo límite para concluir el desmontaje será el día 21 de noviembre.**
- Es obligación del expositor desmontar su stand en el plazo establecido, en caso contrario de Feria de Valladolid facturará el coste de realización de este servicio según presupuesto.

Requisitos:

- **Para poder comenzar los trabajos de montaje será necesario estar al corriente de los pagos correspondientes al alquiler del suelo, servicios contratados y tarifa de servicios derivados del montaje.**
- El expositor se compromete a identificar a la empresa decoradora y a la persona encargada de velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales, aplicables a los trabajos a desarrollar en la realización del stand.
- Por motivos de seguridad, durante los períodos de montaje, celebración y desmontaje del certamen todo el material del expositor deberá permanecer dentro de los límites del espacio asignado, dejando pasillos y demás zonas comunes totalmente libres.
- Durante los periodos de montaje y desmontaje no se permitirá el acceso a los menores de 16 años a las zonas de trabajo.
- Para realizar los trabajos de desmontaje será necesaria la autorización de desmontaje y salida, facilitada por la organización siempre y cuando la empresa expositora y/o instaladora esté al corriente de todos los pagos derivados de su participación en el certamen.
- Los elementos decorativos *(fotos…)* de los stands modulares se retirarán obligatoriamente en las 18 h. posteriores al cierre de la feria.
- La empresa expositora y/o instaladora, en cumplimiento de la legislación vigente sobre residuos urbanos, retirará, a la finalización del periodo de desmontaje, todos los residuos o escombros derivados de su participación, incluidos envases de pinturas, plásticos, materiales de montaje, decoración… En caso de imposibilidad en el cumplimiento de esta obligación, podrá gestionar la eliminación de los residuos a través de la organización, conforme a las tarifas oficiales.
- Con el fin de evitar deterioros, robos y sustracciones durante el desmontaje recomendamos retirar la mercancía al inicio del mismo, la organización no se responsabilizará de estas situaciones. Finalizado el período de desmontaje todas las mercancías que permanezcan en el recinto se considerarán desperdicios siendo retiradas por el servicio de limpieza, corriendo a cargo del expositor los gastos que genere esta situación.

Entrada de mercancías

- La mercancía deberá llegar perfectamente identificada *(empresa expositora, pabellón, nº de stand)* siendo recepcionada por el propio expositor, declinando la organización cualquier tipo de responsabilidad.
- Durante la celebración el horario de reposición será de 8:30 h. a 09:15 h. previa solicitud a la organización. La circulación de vehículos deberá efectuarse por el itinerario que se les señale hasta su emplazamiento, siendo responsables los expositores de los daños que puedan producirse y debiendo retirar los vehículos una vez realizada la carga y/o descarga. Una vez finalizado este horario los vehículos deberán abandonar el recinto ferial.

Servidumbre de seguridad

- Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia y caja de servicios, dejando siempre visibles y accesibles estos elementos, aun cuando queden incluidos dentro de los espacios contratados.

Estructura de los pabellones

- Las paredes, columnas e infraestructura general del pabellón no debe soportar cargas ocasionadas por la decoración o construcción de los stands. **Queda prohibido alterar o modificar el estado natural de los Pabellones** *(pintar, perforar o clavar en paredes y/o pavimentos, utilizar columnas, fijar o suspender cualquier elemento decorativo)* con la responsabilidad de que los gastos de reposiciones y reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.

CSV: TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ. URL validación: https://www.turisme.gva.es/csv?CSV=TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ

Normas de participación

Construcción de stands

Montaje de stands:

- Para participar en el certamen es preceptivo la construcción de stand *(suelo y paredes)* con una altura mínima de 2,9 m. El montaje de dicho stand puede ser contratado a través de la carpeta de servicios o construido por la propia empresa expositora *(stand de diseño)*.
- **Los expositores que participen con stand de diseño deberán presentar el proyecto del mismo *(planta y alzado con cotas)* a la dirección de la feria, para su aprobación, antes del 17 de octubre de 2023.**
- En ningún caso se podrá utilizar como fondo de stand los cerramientos de las empresas expositoras colindantes, debiendo ser construida la pared medianera por la empresa expositora. Así mismo todos los stands deberán disponer de iluminación propia y suficiente, orientada hacia el interior.
- Cuando los stands superen los 2,9 m. de altura deberán dejar perfectamente acondicionadas las traseras de las paredes medianeras, con un acabado de calidad semejante al resto del stand.
- Los elementos publicitarios que superen los tres metros de altura deberán orientarse hacia las fachadas propias del stand.
- Las fachadas del stand no podrán cerrarse en más de un 50% de la longitud de las mismas.
- Las empresas que deseen suspender sistemas de iluminación de la estructura de los Pabellones deberán solicitar autorización a la organización, presentando proyecto para su aprobación, que se ajuste a las prescripciones de cada Pabellón facilitadas por el citado departamento. En ningún caso se autorizará colgar elementos decorativos.

Tarifa de servicios derivados del montaje:

- Los stands no contratados a través de la carpeta de servicios estarán obligados a abonar a la organización, antes del inicio del montaje, en compensación por los gastos ocasionados, la tarifa de servicios derivados del montaje, que se cumplimentará a través de la carpeta de servicios.

Materiales de montaje:

- La construcción de los stands y los complementos decorativos *(telas, moquetas, etc.)* deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deben estar recubiertos con barnices o líquidos de protección contra el fuego.

Altura máxima de los stands:

- La altura permitida será de tres metros, siendo imprescindible para superar dicha altura la aprobación del proyecto por parte de la organización, en todo caso, los elementos que superen los tres metros de altura deberán estar retranqueados un metro sobre la línea de fachada, siendo el límite de altura de seis metros, incluido truss.
- Todos los stands que levanten una planta alta sobre el nivel del suelo deberán presentar proyecto firmado por técnico competente con el "asume" de la dirección de la obra.

Ruidos, humos y gases

- Quedan prohibidas la emisión de humos o gases y las demostraciones ruidosas durante la celebración del certamen en atención a los stands colindantes, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios medidos al borde del stand. También queda prohibido el almacenaje, exposición y manipulación de materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres.

Energía eléctrica

- Todas las instalaciones se realizarán de acuerdo al vigente REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN por un instalador autorizado. Las acometidas de los diferentes stands se realizarán en el punto que determine la organización, siendo supervisadas por los servicios técnicos de la misma, para ello es necesario que dicha instalación cuente con las protecciones necesarias. El instalador deberá aportar la manguera de acometida y los accesorios necesarios, en función de las prescripciones técnicas de cada pabellón. Como medida preventiva ante cualquier fallo en el suministro, el expositor está obligado a mantener en sus productos o máquinas los sistemas de seguridad correspondientes.

Vigilancia

- Durante el montaje, celebración y desmontaje del certamen la organización contará con una vigilancia exterior y general de los accesos al recinto y una vigilancia interior del mismo, de carácter disuasorio, de seguridad general y preventiva, por cuestiones de orden, seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Por lo tanto, la organización declina cualquier responsabilidad en los posibles robos o sustracciones de las mercancías propiedad del expositor. A través de la carpeta de servicios podrá contratar su propio servicio de vigilancia. Si el expositor desea contratar este servicio con una empresa distinta al proveedor oficial, deberá enviar los datos de la empresa y las personas que realizarán el servicio, así como los horarios, con la suficiente antelación, a la organización de la feria, para que emita si procede la correspondiente autorización.

Protección de datos

- De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que CONSORCIO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL DE CASTILLA Y LEÓN es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal con la finalidad de mantener las correspondientes relaciones contractuales así como los compromisos derivados de la misma. Asimismo, y siempre que contemos con el consentimiento explícito previamente solicitado marcando la casilla incluida en el Boletín de Participación, trataremos sus datos personales para enviarle informaciones relacionadas con las diferentes ferias, exposiciones y congresos que se organicen en la Feria de Valladolid. La legitimación para el tratamiento de sus datos reside en la prestación de un servicio, así como en el consentimiento del interesado. Sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como otros derechos que tiene reconocidos en materia de protección de datos, puede ejercitarlos ante el responsable de tratamiento en la dirección Avda. Ramón Pradera, 3 - 47009 - Valladolid.

Disposiciones de obligado cumplimiento

- Estas Normas de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Normas de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.

Cuestiones jurídicas

- Lo no previsto en esta normativa se regirá por lo dispuesto en el Reglamento General de la Feria de Valladolid. Para cuantos litigios pudieran producirse entre los expositores y la organización ambas partes, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Valladolid.

Fuerza Mayor - COVID-19

- Si por causa de la evolución de la pandemia COVID-19 es imposible celebrar INTUR en las fechas planificadas, la organización se compromete a devolver el 100% de los importes abonados según el calendario de plazos de pago establecidos en las normas de participación del evento. El expositor también podrá optar por mantener su reserva de espacio y entrega a cuenta para la siguiente convocatoria de la feria.
- Estas normas de participación podrán sufrir modificaciones en alguno de sus puntos (pases, invitaciones...) para adaptarse a la normativa vigente en materia sanitaria en el momento de celebración de INTUR.

CSV: TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ. URL validación: https://www.turisme.gva.es/csv?CSV=TCV0180YI0TWK208HFRDGIBJWNCMNGD0NZ

COPIA DE FACTURA ELECTRÓNICA

Nº factura: 676

PROVEEDOR:

V47016985, CONSORCIO DE LA INSTITUCION FERIAL DE CYL
AVDA RAMON PRADERA, 3, 47009,VALLADOLID
VALLADOLID, España

Teléfono: [redacted]

RECEPTOR:

TURISME COMUNITAT VALENCIANA NIF: Q9655770G

DEPARTAMENTO:
TURISME COMUNITAT VALENCIANA,
C/ DE LA DEMOCRACIA, 77 TORRE 2, 46018 - VALENCIA
(VALENCIA)

DATOS FACTURA

Fecha Factura: 11/10/2023 **Fecha de Servicio:** **F. Inicio Facturación:** **F. Final Facturación:**

Nº Expediente: **Clase de factura:** Factura Original **Nº Serie:** 2023

DETALLE FACTURA

Concepto	Cantidad	Precio Unitario	Importe	Total Sin Impuestos
PARTICIPACION FERIA INTUR 2023	1,00	8.300,00	8.300,00	8.300,00

Impuesto: **Clase :** IVA **Base Imponible:** 8.300,00 10,00 **%** **Cuota :** 830,00

IMPUESTOS FACTURA

Tipo Impuesto	Clase Impuesto	Base Imponible	Tasa (%)	Cuota
Repercutido	IVA	8.300,00	10,00	830,00

TOTALES FACTURA

Total Importe Bruto:	8.300,00
Total Base Imponible:	8.300,00
Total Impuestos Repercutidos:	830,00
Total Factura:	9.130,00
Total a Pagar:	9.130,00
TOTAL A EJECUTAR:	9.130,00 **EUR**

DATOS DE COBRO

Cuenta de Abono	Método de Pago	Fecha Vencimiento	Importe
[redacted]	Transferencia	11/10/2023	9.130,00

[redacted]

[redacted]

La firma de esta factura por Turisme Comunitat Valenciana implica la conformidad con la obra ejecutada, servicio prestado o suministro realizado, así como el precio estipulado a que se refiere este documento

Fecha de Impresión: 11/10/2023 10:05:18
Registro de Entrada: REGAGE23e00068869567 // 11/10/2023 09:59:32

Código seguro de verificación (Orden EHA/962/2007): 2310110805152616399
(DECRETO 87/2010, de 21 de mayo)

CSV: TCV010LRH5JM0YL0TPHUE6NQCDURIQS8D6. URL validación: https://www.turisme.gva.es/csv?CSV=TCV010LRH5JM0YL0TPHUE6NQCDURIQS8D6

Ver relación de ficheros - Órdenes de pago - Consulta detallada del pago

Ordenante: 0700-55-0000425-68 Turisme Comunitat Valenciana
Fichero: 0004053
Pago: 40

Datos del pago

Tipo de pago:	TRANSFERENCIA
Estado de la orden:	EMITIDA
Motivo:	
Fecha/Hora de abono:	03-11-2023 17:07:19
Fecha/Hora de baja:	
Importe:	9.130,00 euros
Concepto del pago:	Fra.: 676
Número de Cheque/Pagaré:	0000000
Referencia 1:	V47016985
Referencia 2:	
Referencia 3:	V47016985

Datos del beneficiario

Depósito del abono:	[redacted]
Código SWIFT del banco de destino:	[redacted]
Nombre:	CONSORCIO DE LA INSTITUCION FERIAL D
Dirección:	
Población:	
País:	ESPAÑA

Volver